

Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual



María José Contreras^{a,*}, Eva A. Silva^b y Antonio L. Manzanero^c

^a Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

^b Guardia Civil, España

^c Universidad Complutense de Madrid, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 7 de octubre de 2014

Aceptado el 5 de febrero de 2015

On-line el 8 de abril de 2015

Palabras clave:

Memoria de testigos

Víctimas

Discapacidad intelectual

Evaluación

Entrevista policial

R E S U M E N

Las habilidades para testificar de las víctimas con discapacidad intelectual (DI) suelen ser consideradas de acuerdo con estereotipos más que con su realidad, teniendo en cuenta que se observa una gran heterogeneidad en este colectivo. Por ello es necesario un procedimiento que permita conocer específicamente las características cognitivas de cada víctima con DI con el fin último de adaptar los procedimientos policiales y judiciales a sus capacidades y evaluar adecuadamente la información que aportan en sus testimonios. Con este objetivo se desarrolló el protocolo de entrevista CAPALIST, que evalúa las capacidades cognitivas que intervendrían en la aportación de testimonio. En el presente trabajo se describe la herramienta y se aportan datos sobre su aplicación a cuatro víctimas reales de abuso sexual con DI. Los resultados muestran mínimas diferencias en los acuerdos interjueces. Se concluye que el CAPALIST podría ser de utilidad en la evaluación de las habilidades para testificar en víctimas con DI.

© 2015 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Assessment of testifying ability in victims with intellectual disabilities

A B S T R A C T

The ability to testify in victims with intellectual disabilities is commonly based on stereotypes, rather than on its reality—there is a big heterogeneity within this collective. This is the reason why there is a need for a procedure that allows us to specifically know the cognitive characteristics of ID victims with the aim to adapt the police and judicial procedures to their capacities and properly evaluate the information given in their testimonies. CAPALIST, an interview protocol, was developed with the goal of evaluating the cognitive capacities that would intervene in testimony. In this paper, this tool is described and specific data is given about its use with four victims of sexual abuse. The results show small differences in between-judges resolution. In conclusion, CAPALIST could be a useful tool in the evaluation of testimony in victims with intellectual disabilities.

© 2015 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Published by Elsevier España, S.L.U. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Una situación habitual a la que se enfrentan los profesionales de la policía judicial cuando deben entrevistar a personas con discapacidad intelectual (DI) que han denunciado ser víctimas de algún delito, consiste en realizar un juicio de confianza sobre distintas

capacidades cognitivas relacionadas con la capacidad de testificar de la persona con discapacidad, antes de proceder a preguntar sobre los hechos que se investigan. Este juicio de confianza en la capacidad para testificar con garantía está referido a capacidades que se han demostrado básicas en el campo de investigación de la memoria de testigos y la psicología del testimonio, relacionadas con procesos de percepción, atención o memoria (para una revisión véase, por ejemplo, [Manzanero, 2010](#)) y que se aplican a todo tipo de testigos. Sin embargo, hay capacidades que se presuponen en las

* Autor para correspondencia. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Educación a Distancia. C/Juan del Rosal, 10. 28040 Madrid.
Correio electrónico: mjcontreras@psi.uned.es (M.J. Contreras).

personas sin discapacidad intelectual que deben ser contrastadas en las personas con DI. Un déficit en la capacidad de incardinar los hechos temporalmente se podría considerar erróneamente como falta de credibilidad si esta capacidad no ha sido valorada previamente. Así pues, el punto de partida en la intervención con víctimas con DI debiera ser contestar adecuadamente a la pregunta de si la víctima es capaz de recordar y explicar lo sucedido con la coherencia necesaria que redunde en una prueba testifical creíble, fiable y válida.

En la valoración de la prueba testifical, por lo tanto, deberían primar los conocimientos científicos y no las creencias o los estereotipos. De otro modo, la evaluación intuitiva de las declaraciones de las personas con DI podría ser erróneamente considerada (Manzanero, Quintana y Contreras, 2015). A lo largo de las últimas décadas se han desarrollado procedimientos para analizar las declaraciones en cuanto a la medida en que se ajustan a un hecho real y no a una fantasía o a una sugerencia procedente de otras personas (para una revisión puede verse Manzanero, 2001), pero hay muy pocos trabajos de este tipo con personas con DI (Manzanero, Alemany, Recio, Vallet y Aróztegui, 2015). La falta de atención a las víctimas con DI sucede a pesar de haberse mostrado su especial vulnerabilidad (Fyson y Cromby, 2010; Sullivan y Knutson, 2000; Westcott y Jones, 1999), así como la mayor prevalencia de delitos en este colectivo en comparación con las personas sin DI (Brown, Stein y Turk, 1995; González, Cendra y Manzanero, 2013; Horner-Johnson y Drum, 2006; McCarthy y Thompson, 1997; Sobsey, 1994; Verdugo, Alcedo, Bermejo y Aguado, 2002).

Muchas son las razones por las que las personas con DI tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de delitos sexuales: a) su escaso acceso a programas de educación sexual, b) fuertes relaciones de dependencia, c) contextos de poca intimidad derivados de la necesidad de cuidados por parte de otros, d) déficit en habilidades sociales como la asertividad, e) desconocimiento de lo bueno y lo malo y de sus derechos y f) menores habilidades comunicacionales (Cambridge y Carnaby, 2000; Knutson y Sullivan, 1993; Sobsey y Varnhagen, 1991; Tharinger, Horton y Millea, 1990; Verdugo et al., 2002). Recio, Alemany y Manzanero (2012) señalan cómo incidir en estos factores de vulnerabilidad desde los servicios que trabajan a diario con las personas con DI. Sin embargo, el problema que nos ocupa en la presente investigación se centra principalmente en cómo paliar el déficit de herramientas y criterios específicos para un mejor conocimiento de las capacidades cognitivas para testificar, más allá de cuestiones generales o estereotipos. Téngase en cuenta que la variabilidad en capacidades entre las personas con DI es mucho mayor que entre las personas con un desarrollo normal. Por otro lado, un gran porcentaje de las personas con DI no tienen un diagnóstico con etiología especificada, por lo que para ellos no resultan de utilidad las tablas donde se describen los posibles déficit en las habilidades para testificar según síndromes (ver, por ejemplo, Alemany et al., 2012). Por ello, el presente trabajo presenta una herramienta, denominada CAPALIST (Lista de Capacidades), para la categorización de los procesos cognitivos relacionados con las capacidades específicas necesarias para declarar.

Desarrollo del protocolo de entrevista para la evaluación de capacidades para testificar (CAPALIST)

Froján et al. (2008) ponen de manifiesto la escasez de publicaciones que informan sobre el proceso mediante el cual se crean sistemas de categorización, con la consecuente ausencia de fuentes a las que puedan recurrir los investigadores que quieran enfrentarse al diseño de sus propios sistemas de codificación. Aunque estos autores se centran en el sistema de categorización específico para la conducta verbal de los terapeutas, lo mismo puede decirse en relación con el problema que nos ocupa. No hemos encontrado ninguna fuente a la que acudir que describa el proceso

de categorización de las capacidades implicadas en la aptitud para testificar. Por ello ha sido necesaria la revisión de un amplio corpus teórico relativo al estudio de las aptitudes humanas y su adaptación a las características de la entrevista que se llevaría a cabo cuando se trata de una víctima con DI (p. ej., Baddeley, Eysenck y Anderson, 2010; Delval, 2008; Furey, Granfield y Karan, 1999; González et al., 2013; Manzanero, 2010; Sobsey y Mansell, 1997; Verdugo et al., 2002). En el apartado de instrumentos de este artículo se recogen las capacidades primarias y secundarias que evalúa CAPALIST.

La guía de intervención policial con personas con DI (Alemany et al., 2012) detalla los posibles déficit sensoriales y cognitivas que afectarían a las capacidades para testificar, considerando los síndromes más habituales asociados con DI. Sin embargo, en cada síndrome la afectación de las capacidades puede darse o no, y en diferente grado, ya que dentro de un mismo síndrome existen diferencias individuales en el grado de afectación de las capacidades. Por ello, la experiencia clínica y policial recomienda una evaluación individual previa de la persona con DI para valorar en qué medida tiene preservadas las capacidades relacionadas con la emisión de un testimonio válido y fiable. Por tanto, los objetivos del presente trabajo son: 1) presentar el protocolo de entrevista CAPALIST para evaluar las capacidades para testificar, 2) aportar datos sobre su aplicación a cuatro casos reales que indiquen la potencia de esta entrevista para clasificar a los participantes en función de las capacidades evaluadas y 3) analizar el acuerdo interjueces en la aplicación del protocolo a partir de la evaluación de dos entrevistadores independientes. Con este protocolo no se pretende descartar a las personas con déficit en las capacidades para testificar, como habitualmente podría ocurrir cuando las decisiones se basan en estereotipos sobre la discapacidad intelectual. Más bien al contrario, el fin último es conocer de forma individualizada esas capacidades para una adecuada valoración de los testimonios, estableciendo los apoyos necesarios que permitan obtener una declaración con garantías. En esta dirección, investigaciones previas han mostrado que cuando se adaptan los protocolos de obtención de la prueba testifical las personas con DI pueden rendir a un nivel semejante a las personas con desarrollo normal (Manzanero, Contreras, Recio, Alemany y Martorell, 2012).

Las hipótesis del estudio son: a) el protocolo CAPALIST será útil para organizar la información relacionada con las capacidades de las personas con DI para declarar sobre hechos delictivos que los agentes policiales deben valorar previamente a la realización de un atestado policial, b) el protocolo CAPALIST discriminará entre distintos niveles de capacidades que puedan poseer las personas con DI y c) la fiabilidad interjueces, cuando las capacidades de una misma persona con DI sean evaluadas mediante el protocolo CAPALIST por diferentes entrevistadores, será elevada.

Método

Participantes

Para el estudio de casos, se seleccionaron cuatro de entre los 32 denunciados hasta el momento de inicio de esta investigación y en los que intervino la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil. La selección se hizo como un muestreo representativo del total de casos denunciados, de acuerdo con la variabilidad y heterogeneidad de denuncias, en cuanto a edad, sexo y tipo de DI. Esta variabilidad demuestra que los abusos sexuales en DI no se restringen a un perfil definido (por ejemplo, menores, con más frecuencia de uno de los dos sexos o con un síndrome específico). La mayoría de los casos denunciados no tienen un síndrome relacionado y en los casos que sí lo tienen es necesario conocer las características inherentes a los mismos. Para el muestreo de casos se tuvo en cuenta:

Tabla 1
Baremación de capacidades cognitivas primarias

Valor	Autobiográfica	Semántica	Episódica	Visual	Auditiva	Selectiva	Sostenida
0	No recuerda sucesos vitales	Problemas para reproducir aprendizajes	No recuerda sucesos pasados	Incapacidad total	Incapacidad total	Alterada (no discrimina/atiende estímulos)	Alterada (no centra tema)
1	Recuerda los sucesos vitales más significativos y cercanos en el tiempo	Recuerda los contenidos más importantes y recientemente adquiridos	Problemas para reproducir un suceso pasado	Alterada (déficit documentado)	Alterada (déficit documentado)		Menos de 5 min., necesita cambios, descansos.
2	Recuerda sucesos vitales	Recuerda contenidos aprendidos de manera normal	Recuerda un episodio pasado con normalidad	Normal	Normal	Preservada/normal	Preservada/normal

a) la edad de las víctimas (se seleccionó a un menor de edad y a tres adultos), b) el sexo de las víctimas (se seleccionaron dos mujeres y dos hombres) y c) por último, si la víctima tenía o no algún síndrome filiado se seleccionó una víctima con diagnóstico de un trastorno del espectro autista, otra con síndrome de Down y otras dos sin síndrome filiado. Dado el bajo número de casos por cada variable (edad, sexo y tipo de síndrome), no se realizaron análisis específicos para evaluar diferencias asociadas a las mismas.

Tras esta selección se recopilaron los informes emitidos por los profesionales que habían tratado a cada una de estas personas y que fueron facilitados por las familias, las diligencias policiales relativas a la denuncia del supuesto delito contra la libertad sexual, el informe técnico emitido por los oficiales facultativos de la SACD y las grabaciones de las entrevistas llevadas a cabo por estos últimos. Más adelante se describe cada uno de los casos.

Instrumentos

Una revisión bibliográfica de estudios relacionados con discapacidad intelectual, delitos contra la libertad sexual, capacidades cognitivas y la relación entre todas las anteriores (Froján et al., 2008; Furey, Granfield, & Karan, 1999; González et al., 2013; Manzanero, 2010; Sobsey y Mansell, 1997; Verdugo et al., 2002) aportó el marco teórico inicial para el presente trabajo. A partir de dicha revisión se elaboró el protocolo CAPALIST y que recoge las capacidades primarias y secundarias evaluadas, que se resumirán a continuación.

El protocolo evalúa en primer lugar las denominadas “capacidades cognitivas primarias”, entre las que se consideró la memoria, la percepción y la atención como características básicas necesarias para la correcta consecución de una entrevista a una persona con DI víctima de un delito. Así, estas capacidades resultarán imprescindibles para la obtención de un relato lo suficientemente fiable, válido y preciso que pueda ser considerado como indicio o como prueba, en sede judicial, en el caso de existir una persona imputada como autora de los hechos. Las capacidades cognitivas primarias son las que se enumeran a continuación:

- a) Memoria
 - Autobiográfica
 - Episódica
 - Semántica
- b) Percepción
 - Visual
 - Auditiva
- c) Atención
 - Selectiva

Sostenida

Se debe tener en cuenta que en los delitos relativos a la indemnidad sexual, sobre todo en los casos de abusos sexuales, en la mayoría de las ocasiones solamente se cuenta con el relato de la víctima, por lo que éste es fundamental, y en algunos casos decisivo, a la hora de la imposición de una condena. Por lo tanto, partir del correcto análisis de las capacidades de la víctima para testificar y, posteriormente, la realización de una toma de declaración veraz, es imprescindible para la elaboración de un informe técnico posterior que señale la verosimilitud o no de los hechos relatados.

Para una codificación lo más objetiva posible por parte del especialista encargado del visionado del video de la entrevista, se categorizó cada una de las capacidades cognitivas de 0 a 2, donde 0 representa la *carencia de la capacidad*, 1 *problemas en su expresión* y 2 la *normalidad* en la citada capacidad (tabla 1). Junto a cada figura se puede observar la tabla de leyenda correspondiente (tabla 1).

Debemos mencionar como excepción la categorización dicotómica de la atención selectiva (con valores 0 ó 2). Esto es así debido a que en relación a la atención selectiva y a las características de este trabajo se valora la misma en función de si la persona entrevistada tiene una atención selectiva alterada o, por el contrario, su capacidad es normal.

La segunda parte del protocolo evalúa las denominadas “capacidades secundarias”: a) cognitivas, b) de comunicación, c) de interacción social, d) de identificación de estados, e) de capacidad moral, f) de capacidad de representación, g) sobre conocimientos sexuales y h) patologías y síntomas. Cada una de ellas se dividen en distintos subapartados que se relacionan, tal y como se muestra a continuación.

– Cognitivas

- Espacio: ¿dónde? ¿es capaz de situarse en el espacio actual?
- Tiempo: ¿cuándo?
 - Presente: ¿es capaz de identificar día/mes/año del momento de la entrevista?
 - Pasado: ¿es capaz de señalar día/mes/año de los sucesos denunciados o de otro suceso del pasado reciente?
- Descripciones: ¿quién? ¿dónde? ¿qué?
 - Personas: ¿es capaz de diferenciar conocidos y desconocidos?
 - Lugares: ¿es capaz de señalar el lugar en el que se encuentra?
 - Cosas: ¿es capaz de identificar determinados objetos animados o inanimados?
 - Cadenas de acciones: ¿es capaz de relatar una sucesión de acción de manera adecuada?
- Cantidad: ¿cuántos? ¿es capaz de diferenciar entre muchos y pocos?

- Acción-consecuencias
- Comunicación
 - Lenguaje verbal
 - Expresión oral
 - Comprensión oral
 - Lenguaje no verbal
 - Expresividad
- Interacción social
 - Empatía (reconoce los sentimientos propios, reconoce sus sentimientos y los de los otros y finalmente sí reconoce los sentimientos propios, los ajenos y se identifica con estos últimos)
 - Asertividad (la persona es asertiva, pasiva o agresiva)
 - Extraversión (cantidad e intensidad de las relaciones interpersonales)
 - Aquiescencia (referido a la tendencia a responder que si o mostrar su conformidad)
 - Deseabilidad social (tendencia a dar respuestas que se consideren socialmente aceptables)
- Identificación de estados
 - Propios
 - Ajenos (otras personas)
- Capacidad moral
 - Distinguir el bien del mal
- Capacidad de representación
 - Distinguir realidad/fantasa
 - Capacidad de imaginación
 - Reproducir escenas
 - Reproducir conversaciones
 - Asignación de roles (yo/tú/él)
- Conocimientos sexuales
 - Experiencias sexuales previas
 - Partes del cuerpo (términos y zona)
 - Relación sexual (términos)
 - Autonomía
 - Consentimiento
- Patologías
 - Alteraciones de comportamiento
 - Otro tipo de discapacidad
 - Problemas psiquiátricos
 - Psicofármacos

Por otra parte, la codificación de las capacidades secundarias, salvo en los casos que se muestran en la [tabla 2](#), se realizó de la siguiente manera: valor cero (0) en los casos en que esta capacidad no fue explorada, valor uno (1) si carecía de destreza y valor dos (2) si tenía la destreza básica.

Tabla 2
Baremación de capacidades comunicación e interacción social

Valor	Expresión oral	Comprensión oral	Expresividad	Empatía	Asertividad	Extraversión	Aquiescencia	Deseabilidad social
0	Monosílabos	Déficit grave	“Catatonia”, no responde	Reconoce sentimientos propios	Pasivo	Baja	Baja	Baja
1	Frases sencillas (1-3 palabras)	Frases/órdenes simples	no adecuado/ contingente a la situación	Reconoce sentimientos propios y de los otros	Agresivo	Media	Media	Media
2	Frases elaboradas (s-v-p)	Conversación	Adecuado	Reconoce sentimientos propios y de los otros y se identifica con sentimientos ajenos	Asertivo	Alta	Alta	Alta

Procedimiento

Se confeccionó una tabla para el análisis de las capacidades de los entrevistados, que se dividió en dos grandes apartados correspondientes al tipo de capacidades evaluadas por el CAPALIST: primarias y secundarias. Dicha tabla se elaboró con el objetivo de ir puntuando las capacidades observadas durante el visionado de las entrevistas seleccionadas y el análisis de la documentación.

El visionado de las grabaciones de las entrevistas y el análisis de los distintos documentos se realizó individualmente por dos psicólogos con desempeño de labores en el ámbito policial. Cada uno de manera independiente relleno las tablas que contenían todas las capacidades evaluadas por el CAPALIST, con su leyenda correspondiente. Las consignas que se facilitaron fueron que la tarea no consistía en comparar a las víctimas con discapacidad intelectual entre sí, sino que se comparasen los juicios de cada una de las víctimas consigo misma y señalar las capacidades que muestra tener en relación al testimonio obtenido. Al finalizar esta fase, ambos observadores pusieron sus evaluaciones en común. Se revisó cada caso individualmente y se analizó el acuerdo interjueces. En caso de discrepancia en las valoraciones de los evaluadores, cada uno argumentó su valoración y tras la puesta en común se revisó la puntuación en los casos en los que se llegó a un acuerdo.

Tras esta aplicación piloto se revisó el protocolo para constituir una herramienta operativa, para su aplicación en el inicio de la entrevista a la víctima con DI. El diseño del protocolo CAPALIST permite valorar las capacidades de la persona entrevistada, pudiéndose así elaborar rápidamente un perfil que ayude en la segunda parte de la entrevista en la que se indagan los hechos delictivos.

Resultados

Descripción de los casos

Caso 1. Mujer, 39 años, síndrome de Down. Se recibió una llamada anónima en los Servicios Sociales en la que se denunciaba un posible caso de abuso sexual a una persona mayor de edad con síndrome de Down. En esta llamada se informó de que esta mujer había contado a diferentes vecinos de la localidad en la que reside la relación que mantenía con un vecino de la misma. Desde Servicios Sociales se informó a la familia de la víctima, manteniendo una reunión con la víctima y con la hermana de ésta. Durante esta reunión la víctima confirmó con naturalidad lo denunciado mediante la llamada anónima, hablando de su amistad con este varón y de los comportamientos que realizaban.

El informe técnico señaló que se puede obtener un testimonio verbal, ilustrado con gestos, de al menos dos episodios de abuso

sexual, sin poder llegar a concluir de la existencia o no de penetración. Durante su testimonio, la víctima identificó perfectamente los dos lugares donde habían ocurrido los hechos. Por otra parte, se señaló en las conclusiones del informe que no se advertía aleccionamiento de la víctima por parte de adultos, ni ánimo de engañar a los informantes, ni de perjudicar al denunciado, considerando el testimonio de caso 1 verosímil.

Caso 2. Varón, 11 años, trastorno del espectro autista. El inicio de las actuaciones fue motivado por la sospecha de los educadores de que el menor podría ser víctima de malos tratos, así como de abusos sexuales en el ámbito intrafamiliar. Las sospechas estuvieron motivadas por la acumulación de indicadores, tanto en la conducta del niño como de la madre a lo largo de los meses, de unos comentarios del menor respecto a su padre verbalizados durante un arrebato que se produjo en el colegio, así como por la actitud mostrada por la madre cuando estos educadores se lo hicieron saber.

Una vez llevadas a cabo todas las gestiones, el informe estimó que los hechos fueron debidos a un malentendido entre las partes implicadas. Esta valoración derivó del análisis de los rasgos de personalidad y un estilo comunicativo singular de la madre del menor (confundía a todos sus interlocutores, dando a entender unas cosas y casi inmediatamente otras, incluso contradiciéndose). También se tuvo en cuenta que el momento de la revelación de los supuestos abusos sexuales se produjo en el contexto de una grave alteración de la conducta del niño, siendo único y excepcional, nunca dicho anteriormente.

Caso 3. Mujer, 32 años, discapacidad intelectual moderada de etiología no filiada, trastorno de la personalidad sin especificar. Se recibió aviso de una posible agresión sexual mediante llamada a un teléfono de teleasistencia de la Cruz Roja. Tras personarse los agentes de policía local, encontraron a una mujer semidesnuda, en una zona con vegetación frondosa, en gran estado de nerviosismo y con dificultad para explicar lo sucedido, llegando a relatar que tres individuos extranjeros desconocidos la habían obligado a entrar en una furgoneta blanca a la salida del centro de rehabilitación al que acudía a diario. Tras su traslado hasta el lugar donde fue localizada, uno de ellos obligó a la víctima a apearse del vehículo y comenzó a realizarle tocamientos introduciendo los dedos en sus genitales.

El informe técnico señala que se considera verosímil el testimonio de la víctima en el que un desconocido comete una agresión sexual hacia su persona.

Caso 4. Varón, 20 años, retraso mental moderado y discapacidad del sistema neuromuscular (ambos por encefalopatía de etiología congénita y microcefalia). En el informe de esta denuncia se describió que un desconocido abordó a la víctima en el trayecto desde casa de sus padres hasta la de sus abuelos, tan solo separados por una

calle y que tras amenazarle se dirigieron a un parque cercano al domicilio paterno, obligándole a practicarle una felación.

El informe técnico indicó que el testimonio obtenido es “verosímil, ilustrado con gestos, de un episodio en el que una persona joven le llevó a un lugar apartado (un aparcamiento cercano a su domicilio) donde le instó a que le realizara una felación, sin ser posible profundizar en detalles al respecto”.

Perfiles de acuerdos interjueces obtenidos con el protocolo de entrevista CAPALIST

Los gráficos que se muestran a continuación recogen los perfiles obtenidos a partir del registro obtenido por cada entrevistador al aplicar el protocolo CAPALIST para cada uno de los cuatro casos. Los valores representados en las figuras 1 a 6 recogen las valoraciones con acuerdo, en las que ambos psicólogos entrevistadores coincidieron. La figura 1 recoge los perfiles para cada caso de las capacidades cognitivas primarias. Es importante señalar que el consenso final entre los evaluadores fue unánime y en las raras ocasiones en que se detectaron discrepancias (que se detallarán en un apartado específico) se discutieron hasta llegar a un acuerdo final consensuado entre ambos evaluadores.

Se puede observar cómo para los casos 1 y 3 se obtiene el nivel máximo para todas las capacidades evaluadas, coincidiendo con el dictamen de verosimilitud que se estima en los informes periciales.

En concreto, en el caso 1 se valora que es capaz de recordar sucesos vitales con normalidad, así como recordar los contenidos aprendidos de manera normal. Con respecto a la memoria episódica, no muestra problemas para reproducir un episodio ocurrido en el pasado; de hecho es capaz de señalar comportamientos de índole sexual en los que ha estado implicada, reconociendo tanto los lugares donde sucedieron como la persona que participó en los mismos; sin embargo, no aporta detalles sobre el número exacto o aproximado de episodios, la frecuencia ni duración de los mismos. Con respecto a su percepción visual o auditiva, muestra unos niveles normales. En relación a la atención, muestra poca persistencia en las tareas y en los temas propuestos, por lo que los entrevistadores se valen de apoyos visuales (fotografías en el ordenador) y gestuales (incluyendo un *role-playing* con una entrevistadora).

En relación al caso 2, podemos decir que la entrevista resultó complicada debido a que las características mostradas diferían de las señaladas en los informes. En cuanto a memoria, era capaz de señalar los episodios vitales más significativos y cercanos en el tiempo. En relación a la memoria semántica, demostró en más de una ocasión su interés y conocimiento en materia informática, aunque cuando se mostró un dibujo de tres niños jugando

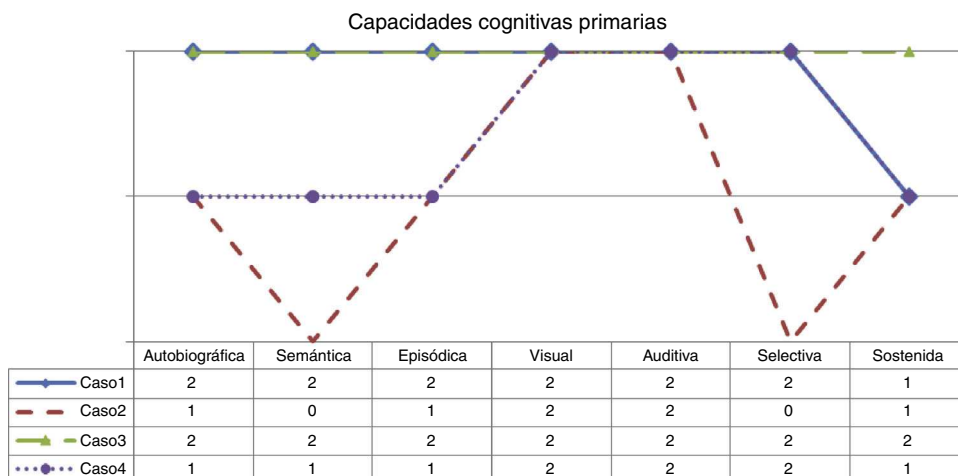


Figura 1. Acuerdo interjueces sobre capacidades cognitivas primarias.

al balón fue incapaz de señalar las reglas del juego y de reproducirlas nuevamente tras la explicación del psicólogo. Por otra parte mostró problemas a la hora de reproducir un suceso pasado. No se observó ningún problema en cuanto a la percepción visual y auditiva. Finalmente, en relación a la atención selectiva se comprobó las dificultades que tenía a lo largo de la entrevista, mostrándose muy directivo y no accediendo a seguir las conversaciones que se le propusieron, alternando temas sin seguir mucha lógica y sin control. Ya avanzada la entrevista y en cuanto a la atención sostenida, se consiguió que centrara la atención sobre el dibujo propuesto, aunque se mostró muy impaciente por acabar la citada tarea.

En el caso 3 podemos comprobar que no muestra ninguna dificultad en ninguna de las áreas observadas.

Finalmente, con respecto al caso 4, en relación con la capacidad de memoria recordó los sucesos vitales más significativos y cercanos en el tiempo y fue capaz de recordar los conocimientos recién adquiridos. Como ejemplo, durante la entrevista fue capaz de informar sobre acciones cotidianas. Sin embargo, mostró ciertos problemas a la hora de reproducir sucesos pasados. No tenía problemas en percepción visual (con gafas correctoras) o auditiva. Por último, mostró una atención selectiva normal. Con respecto a la atención sostenida mostró ciertas dificultades debido al cansancio y el nerviosismo, siendo necesario adaptar el ritmo de la entrevista con descansos frecuentes y realizando varios cambios de formato en la misma.

En la figura 2, capacidades cognitivas, se observó si los entrevistados sabían situarse en el tiempo y en el espacio, si eran capaces de realizar descripciones, la diferencia entre entre muchos y pocos y la capacidad de entender “acción-consecuencias”.

En esta ocasión podemos observar cómo todos los entrevistados se sitúan correctamente en el espacio y en el tiempo presente. En relación con el tiempo pasado todos tienen la destreza básica de hacer referencia a hechos ocurridos con anterioridad a excepción del caso 2, que carece de la misma. Durante las entrevistas a la víctima del caso 2 se comprobó que tras hacerle preguntas relativas a actividades realizadas con los psicólogos varios minutos antes introdujo en su relato numerosos errores e incluso invenciones, no ajustándose a lo que en realidad había ocurrido.

Por otra parte, se llegó al acuerdo de que todos los entrevistados tenían, en el momento de la realización de la entrevista, la capacidad de describir personas, lugares y cosas así como de relatar distintas cadenas de acciones. En relación a las descripciones durante las entrevistas, se utilizaron fotografías que sirvieron para

dirimir si los entrevistados reconocían personas, lugares o cosas que aparecían en las mismas.

Además, se pudo observar durante las entrevistas que tanto el caso 1 como el caso 4 no supieron distinguir entre muchos y pocos, tal y como se refleja en los distintos informes emitidos por los agentes de la Guardia Civil que actuaron en las diligencias. Las citadas personas no fueron capaces de señalar el número exacto de episodios, frecuencia de los mismos, intensidad, ni duración de los abusos.

Por último, en lo que respecta a la capacidad de entender entre “acción-consecuencia”, se indica que la citada capacidad no se exploró en el caso 1 y que el caso 2 carece de dicha destreza, debido a que durante su relato verbalizó numerosos comentarios inadecuados y fantasiosos y se disculpó por cosas que no había hecho a los psicólogos que habían realizado la entrevista (ver figura 3).

El caso 1, tal y como se aprecia en la gráfica, tuvo ciertas dificultades de comprensión a nivel verbal; su expresión oral se caracterizó por explicaciones cortas y con pocos detalles. A lo largo de la conversación mantenida no mostró una expresividad adecuada a lo explorado. Por otra parte, manifestó durante la entrevista una tendencia a la aquiescencia, así como a la sugestionabilidad y deseabilidad social, con un deseo continuo de agradar a los entrevistadores.

El caso 2 no tiene ningún problema en lo que respecta al área de comunicación. En relación al grupo de capacidades relativas a interacción social, este caso se relacionó activamente con los entrevistadores, aunque dicha interacción se llevó a cabo de manera inapropiada y dominante, normalizándose sólo y exclusivamente en los temas de su interés.

Respecto al caso 3, se observa que no tuvo ningún problema en el área de comunicación, ofreciendo un relato libre de lo ocurrido durante la agresión sexual sufrida. En relación al grupo de capacidades de interacción social se destaca un estilo de comportamiento pasivo con tendencia a la sumisión.

Finalmente, el caso 4 tuvo grandes dificultades en expresión oral y una comprensión oral limitada a frases sencillas. Durante la entrevista manifestó un estilo pasivo de comportamiento, mostrándose introvertido a lo largo de la misma y con una elevada aquiescencia.

En la figura 4 se observan los resultados de las entrevistas del grupo de capacidades de identificación de estados subjetivos, capacidad moral y capacidad de representación.

En estas áreas se puede ver nuevamente cómo el caso 3 mostró durante las entrevistas destreza básica en las capacida-

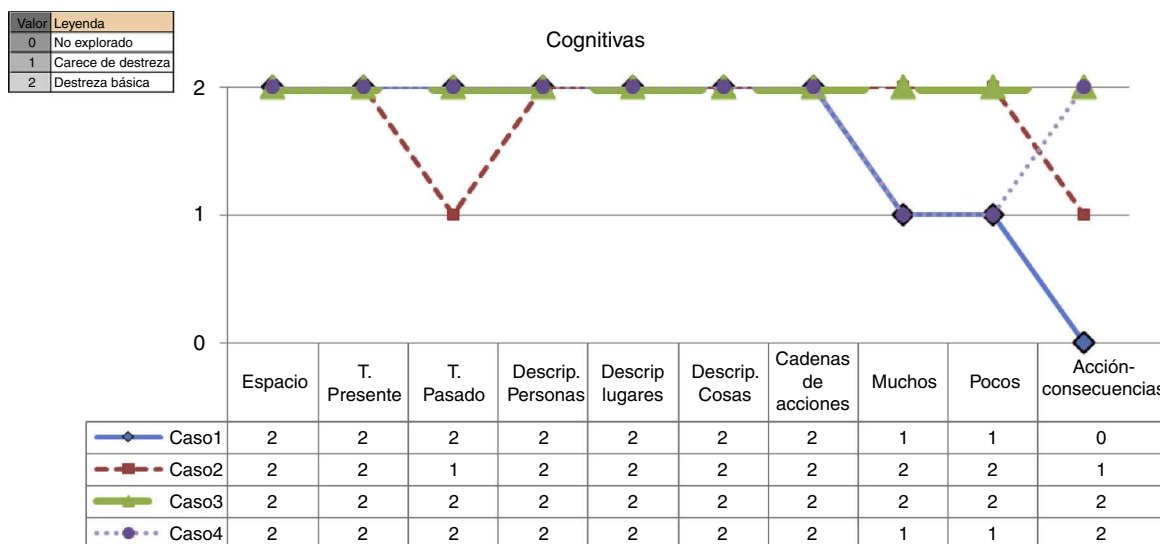


Figura 2. Acuerdo interjueces sobre capacidades cognitivas.

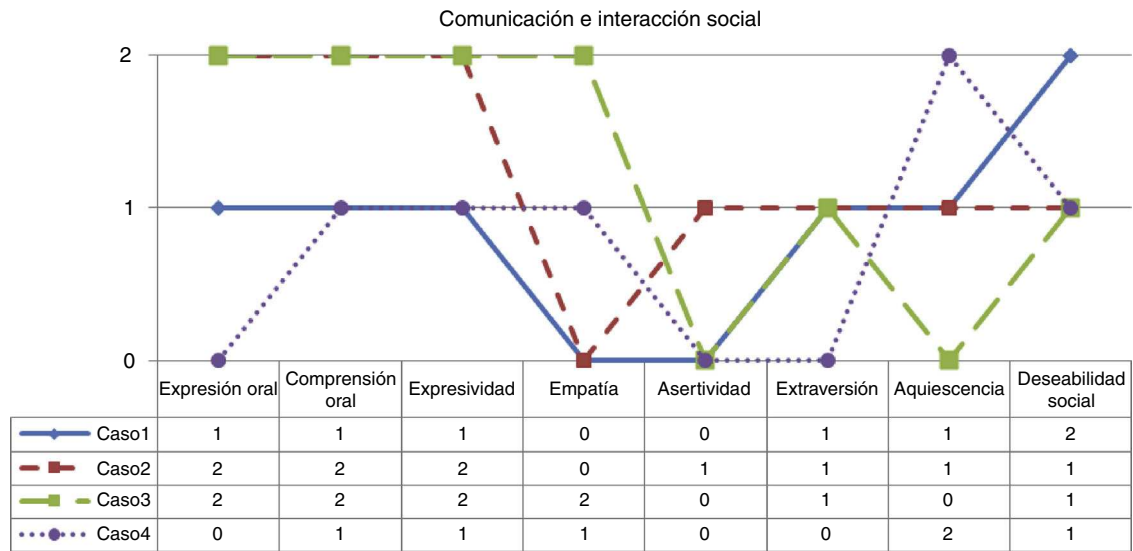


Figura 3. Acuerdo interjueces sobre comunicación e interacción social.

des englobadas en estas categorías, tal y como se refleja en los informes de los agentes de la Guardia Civil. Sin embargo, como se puede apreciar a simple vista, existen mayores diferencias con respecto a los otros grupos de capacidades observadas en los otros casos.

El caso 1 mostró dificultades a la hora de identificar los estados subjetivos de las personas que le rodean, centrándose únicamente en los suyos. En relación con esto último, mostró dificultades para distinguir lo que está bien de lo que está mal, pese a lo cual distinguía perfectamente entre realidad y fantasía. No se observaron problemas a la hora de reproducir escenas o conversaciones, lo cual llevó a cabo en varias ocasiones a lo largo de la entrevista y en relación a los hechos denunciados. Además manifestó una destreza básica en relación a la asignación de roles.

Destacamos del caso 2 los problemas para distinguir realidad de fantasía, ya que durante su exploración verbalizó numerosos comentarios inadecuados y fantasiosos. Igualmente se señala que carecía de destrezas a la hora de reproducir conversaciones y que la capacidad de representación de escenas no llegó a ser explorada. En el resto de las capacidades se observó una destreza básica.

Finalmente, el caso 4 no fue capaz de distinguir los estados subjetivos de otras personas, lo cual se extrajo tanto de su propia entrevista como de la realizada con anterioridad a sus familiares. Además, tuvo dificultades a la hora de diferenciar adecuadamente entre el bien y el mal. Durante la entrevista y debido a las carencias comunicativas que mostró, no fue posible explorar su capacidad de imaginación, ni si era capaz de distinguir entre realidad y fantasía. Pese a esto, sí fue capaz de reproducir adecuadamente escenas y conversaciones, ambas relativas a los hechos investigados.

En la figura 5, conocimientos sexuales, se muestra lo observado durante las entrevistas.

Se valoró, excepto en el caso 3, que los entrevistados no conocían los términos relativos a las relaciones sexuales y carecían de capacidad de consentimiento en las relaciones sexuales y de autonomía. A excepción del caso 2, el resto no tuvo problemas a la hora de distinguir las distintas partes del cuerpo, incluidos los caracteres sexuales. El caso 1 y caso 2 señalaron que sí habían tenido experiencias sexuales previas, mientras que el resto de los entrevistados respondieron negativamente a esta cuestión.

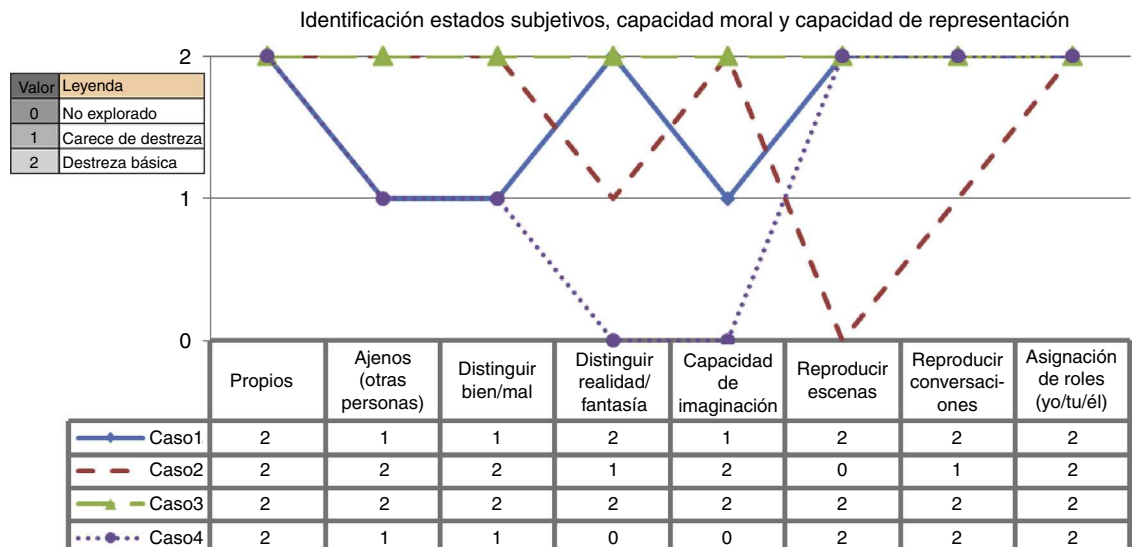


Figura 4. Acuerdo interjueces sobre Identificación de estados subjetivos, capacidad moral y capacidad de representación.

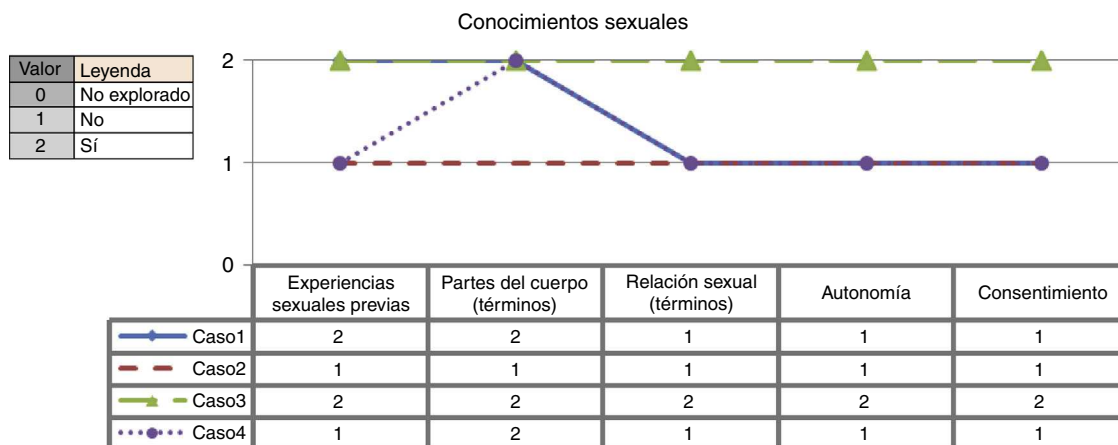


Figura 5. Acuerdo interjueces sobre Conocimientos Sexuales.

Por último, en la figura 6 se muestran las patologías asociadas a las personas entrevistadas.

El caso 1 y el caso 4 no tenían en el momento de la entrevista ningún problema psiquiátrico, alteraciones comportamentales u otra discapacidad. En el polo opuesto se observa el caso 3, que manifestaba problemas comportamentales, tenía asociada una discapacidad física y mostraba problemas psiquiátricos, tomando con regularidad los fármacos pautados. Finalmente, se señaló que el caso 2 tenía problemas comportamentales, tomando psicofármacos en el periodo en el que se celebraron las entrevistas.

Análisis de las discrepancias interjueces

Discrepancias en capacidades cognitivas primarias. Con respecto al caso 1 hubo desacuerdo en la valoración de la atención sostenida, en la que el psicólogo 1 (Ps1) señaló que era “normal” (valor 2), mientras que el psicólogo 2 (Ps2) señaló que “[dura] menos de 5 min., necesita cambios, descansos” (valor 1). Tras la discusión, se llegó al consenso de que el valor asignable a la misma era 1, puesto que el entrevistado del caso 1 acababa desviando las preguntas hacia el sentimiento que ella manifestaba hacia el supuesto abusador, no siendo capaz de mantener su atención centrada en aquello que se estaba tratando en ese momento.

En el caso 2 se mostraron desacuerdos tanto en “memoria semántica” como en “atención sostenida”. En esta ocasión, el Ps1 señaló que tenía problemas para reproducir aprendizajes (valor 0), mientras que el Ps2 señaló que el entrevistado era capaz de “recordar los contenidos más importantes y recientemente adquiridos” (valor 1). Durante la discusión se acordó el valor 0, puesto que aunque se mostraba capaz de mostrar lo que sabía sobre ordenadores, se centraba en ellos en exclusiva, ya que éste era un tema de especial interés para él. Sin embargo, durante la segunda entrevista, se le mostró un dibujo de tres niños jugando al balón, siendo incapaz de señalar las reglas del juego, así como de reproducirlas nuevamente tras la explicación del psicólogo. En lo que respecta a la atención sostenida mostrada por el caso 2 durante las entrevistas, también hubo desacuerdo. En esta ocasión el Ps1 señaló que no era capaz de centrar los temas sobre los que se le iban preguntando (valor 0), mientras que el Ps2 señaló que la atención sostenida del entrevistado del caso 2 era “[de duración] menos de 5 min., necesita cambios, descansos” (valor 1). Finalmente, durante la discusión se llegó al acuerdo del valor de 1 ya que, al igual que en el caso anterior, solo mantenía la atención cuando se centraban en temas de su interés. Para este caso en concreto ambas capacidades están relacionadas.

En el caso 3 no hubo discrepancia en los valores dados por cada observador de manera independiente.

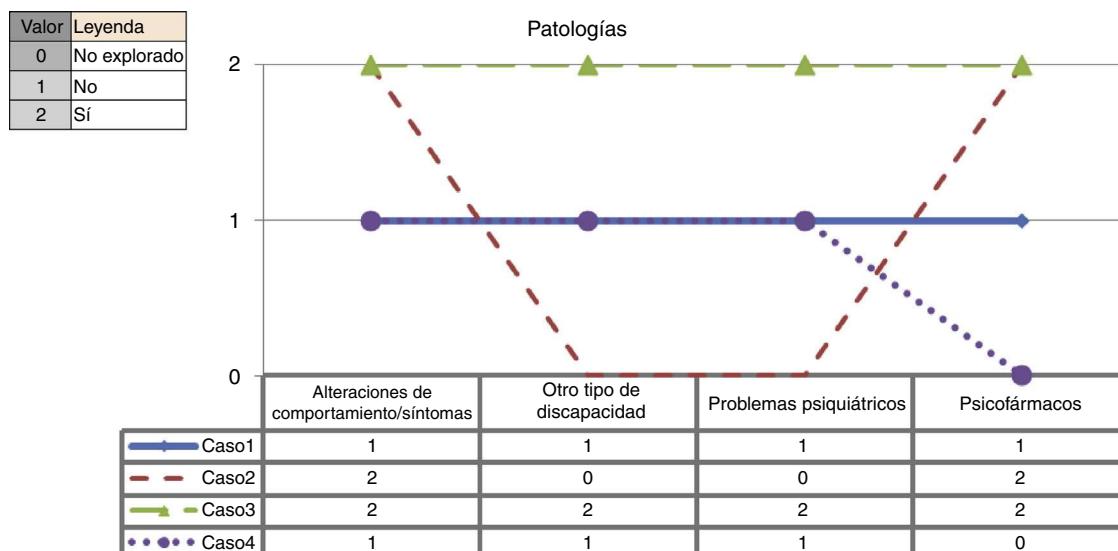


Figura 6. Acuerdo interjueces sobre patologías/síntomas.

En el caso 4 hubo desacuerdo en “memoria autobiográfica”. El valor dado por el Ps1 fue “recuerda sucesos vitales” (valor 2), mientras que el Ps2 dio un valor de 1 “recuerda los sucesos vitales más importantes y cercanos en el tiempo”. Tras la puesta en común se llegó a la conclusión de que durante las entrevistas que se llevan a cabo para indagar el abuso sexual sufrido por la víctima del caso 4 no se explora de manera suficiente su “memoria autobiográfica”, como para valorar que no tiene ningún tipo de problema con respecto a la misma.

Discrepancias en capacidades cognitivas secundarias. En general podemos decir que, en relación a las capacidades cognitivas secundarias, se pudo observar en la puesta en común de ambos psicólogos observadores la falta de discrepancias en los valores dados a cada ítem, a excepción del caso 2 que, como ya se ha apuntado anteriormente, con su peculiar forma de comunicación lleva a confundir a sus interlocutores y, por ende, también a los psicólogos observadores. Esta carencia de discordancias en el resto de los casos estudiados se debe, entre otras cosas, a que las capacidades valoradas en este rango son ampliamente exploradas por los psicólogos que llevan a cabo las entrevistas. Los datos facilitados por las víctimas en relación con estas capacidades se encuentran muy relacionados con datos concretos necesarios para la investigación, los cuales pueden apuntar a otros indicios o evidencias.

En el caso 2 debemos señalar que concurren dos circunstancias. Por un lado, se barajó la posibilidad de que no tuviera un trastorno del espectro autista, tal y como estaba señalado en los informes facilitados por los profesionales, por lo que se hacía necesaria una nueva y rigurosa valoración de la situación de este niño. Por otro lado, la falta de herramientas educativas con que contaban los padres del entrevistado, en concreto la madre, incidían negativamente en la evolución de éste y por tanto en sus capacidades en desarrollo. Además, es necesario constatar que posiblemente la madre de este niño tuviera algún tipo de problema psicológico para el que no había solicitado ayuda, por lo que no había sido tratado.

Donde hubo un acuerdo general en las valoraciones de los psicólogos, llevadas a cabo de manera independiente, fue en el caso 3. Merece la pena destacar en esta ocasión que la víctima tenía retraso mental moderado, carecía de problemas en la comunicación y contaba con una importante red de apoyo desde el Centro de Rehabilitación Psicosocial. Todos estos factores permitieron a los investigadores disponer, a partir de los informes y entrevistas con los responsables, de una valoración completa de la evolución del caso 3 en los últimos años, que facilitó la entrevista y, consecuentemente, las valoraciones de los psicólogos observadores.

Discusión

El presente trabajo propone el protocolo de entrevista CAPALIST, con el objetivo de revisar de forma rápida las capacidades cognitivas cuya valoración se considera importante antes de efectuar una entrevista policial/forense a personas con DI que han denunciado un supuesto hecho delictivo. Dicho objetivo viene a cubrir la carencia de instrumentos específicos para la intervención con personas con DI.

En relación a las predicciones, el presente estudio apunta hacia la utilidad del protocolo CAPALIST para organizar la información relativa a las capacidades de las personas con DI. El análisis de los casos y la tarea de los evaluadores clasificando las capacidades a partir de la información del protocolo han demostrado la utilidad del instrumento para ordenar y categorizar cada tipo de capacidad. Dicho estudio de casos ha demostrado también que existe variabilidad entre las capacidades analizadas, lo que permite hipotetizar que con un análisis más numeroso de casos en el futuro se pueda demostrar la capacidad de evaluación del instrumento en relación a los

procesos necesarios para declarar (atención, memoria, percepción, etc.). El análisis de los evaluadores independientes ha mostrado un acuerdo mayoritario en la clasificación de las capacidades; por otro lado, el protocolo pone de manifiesto también su utilidad para la discusión de las discrepancias y la revisión de las puntuaciones, obteniéndose un consenso unánime en las discrepancias revisadas. Con un análisis más amplio de casos y un mayor número de evaluadores sería posible establecer índices de fiabilidad que demostrasen su potencia cuantitativamente. En las entrevistas valoradas en este trabajo no existe una parte específica de valoración de capacidades, sino que éstas se hacen sobre la marcha, en la fase de *rapport* o acercamiento a la víctima o en la parte de la entrevista dedicada a la indagación de los hechos denunciados, lo que puede llevar a discrepancias en las valoraciones facilitadas por los psicólogos observadores. Pese a esto, en el presente estudio se ha llegado al acuerdo en la valoración de las capacidades de cada caso, por lo que el visionado de los videos se ha complementado con la información adicional del caso recopilada por los investigadores de la Guardia Civil.

Por lo tanto, para un correcto análisis de estas entrevistas es necesario dedicar parte de las mismas a la valoración de las capacidades de la persona con discapacidad, de tal manera que se lleve a cabo de manera sistemática sin obviar u olvidar alguna de las que pudieran ser importantes a la hora de valorar la verosimilitud del relato.

Pese a todo lo apuntado anteriormente, tenemos que tener en cuenta que concurren ciertas circunstancias en contra de los entrevistadores/investigadores. En primer lugar, el escaso tiempo con el que se cuenta para llevar a cabo este tipo de entrevistas, tanto para evitar la pérdida de otras posibles evidencias como por el hecho de haber podido señalar a un autor que no haya cometido los hechos. En segundo lugar, que la misma se centra en la indagación de lo denunciado y no de una valoración profunda de las capacidades de la víctima. Y por último, aunque se pueden llevar a cabo varias entrevistas, se debe valorar la conveniencia de la realización de las mismas, puesto que con ello podemos llegar a una no deseada victimización secundaria.

En resumen, en el presente trabajo se han cumplido los objetivos y predicciones planteados, si bien es necesario reconocer que el número de casos analizados es pequeño como para concluir definitivamente sobre la potencia y validez del instrumento propuesto. Además, el protocolo CAPALIST debería ser complementado con el procedimiento denominado “Dibujo Moral” (Manzanero y González, 2013), aún en fase de estudio piloto. Este último procedimiento, debido a su gran versatilidad, se ha utilizado para la valoración de las capacidades durante la primera parte de la entrevista a menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. Tras comprobar su eficacia, tanto en la valoración de las capacidades como para conseguir establecer una buena relación con los menores, se ha decidido adaptarlo a personas con DI para complementar el CAPALIST.

Por lo tanto, debido a la necesidad de realización de una entrevista eficaz a personas con DI víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, se propone mejorar el estudio presentado en este trabajo, aumentando la muestra evaluada y unificando ambos instrumentos señalados, “Dibujo Moral” y CAPALIST, de tal manera que se cree un protocolo sistemático a la par que flexible que explore adecuadamente las capacidades de la víctima con discapacidad intelectual y aumente la eficacia de este tipo de entrevistas de investigación.

Conflicto de intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Agradecimientos

Los autores agradecen la colaboración del Equipo Mujer Menor (EMUME) de Madrid y de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil. El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación “La prueba testifical en víctimas especialmente vulnerables”, desarrollado por el Grupo de Investigación UCM sobre Psicología del Testimonio (www.psicologiadeltestimonio.com).

Referencias

- Alemany, A., Quintana, J. M., Recio, M., Silva, E., Manzanero, A. L., Martorell, A. y González, J. L. (2012). *Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual*. Madrid: Fundación Carmen. Pardo-Valcarce.
- Baddeley, A., Eysenck, M. W. y Anderson, M. C. (2010). *Memoria*. Madrid: Alianza Editorial.
- Brown, H., Stein, J. y Turk, V. (1995). The sexual abuse of adults with learning disabilities: Report of a second two-year incidence survey. *Mental Handicap Research*, 38, 393–412. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1468-3148.1995.tb00139.x>
- Cambridge, P. y Carnaby, S. (2000). A personal touch: managing the risks of abuse during intimate and personal care. *Journal of Adult Protection*, 2, 4–16. <http://dx.doi.org/10.1108/14668203200000026>
- Delval, J. (2008). *El Desarrollo Humano*. Madrid: Siglo XXI.
- Froján, M. X., Montaña, M., Calero, A., García, A., Garzón, A. y Ruiz, E. (2008). Sistema de categorización de la conducta verbal del terapeuta. *Psicothema*, 20, 603–609.
- Furey, E. M., Granfield, J. J. y Karan, O. C. (1999). Abuso y negligencia sexual en adultos con retraso mental; Una comparación de las características de la víctima. *Siglo Cero*, 30(6), 21–26.
- Fyson, R. y Cromby, J. (2010). Memory, sexual abuse and the politics of learning disability. En J. Haaken y P. Reavey (Eds.), *Memory Matters: contexts for understanding sexual abuse recollections* (pp. 157–174). Hove: Routledge.
- González, J. L., Cendra, J. y Manzanero, A. M. (2013). Prevalence of disabled people involved in Spanish Civil Guard's police activity. *Research in Developmental Disabilities*, 34, 3781–3788. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ridd.2013.08.003>
- Horner-Johnson, W. y Drum, C. E. (2006). Prevalence of maltreatment of people with intellectual disabilities: a review of recent published research. *Mental Retardation and Developmental Disabilities Research Review*, 12, 57–69. <http://dx.doi.org/10.1002/mrdd.20097>
- Knutson, J. y Sullivan, P. (1993). Communicative disorders as a risk factor in abuse. *Topics in Language Disorders*, 13, 1–14.
- Manzanero, A. L. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1(2), 51–71.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de testigos. Obtención de la prueba testifical*. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A. L., Alemany, A., Recio, M., Vallet, R. y Aróztegui, J. (2015). Credibility assessment of statements given by people with learning disability. *Anales de Psicología*, 31, 338–344. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.31.1.166571>
- Manzanero, A. L., Contreras, M. J., Recio, M., Alemany, A. y Martorell, A. (2012). Effects of presentation format and instructions on the ability of people with intellectual disability to identify faces. *Research in Developmental Disabilities*, 33, 391–397. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ridd.2011.09.015>
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2013). *Avances en Psicología del Testimonio*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Manzanero, A. L., Quintana, J. M. y Contreras, M. J. (2015). (The null) Importance of police experience on intuitive credibility of people with intellectual disabilities. *Research in Developmental Disabilities*, 36, 191–197. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ridd.2011.09.015>
- McCarthy, M. y Thompson, D. (1997). A prevalence study of sexual abuse of adults with intellectual disabilities referred for sex Education. *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities*, 19, 131–142. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1468-3148.1997.tb00012.x>
- Recio, M., Alemany, A. y Manzanero, A. L. (2012). La figura del facilitador en la investigación policial y judicial con víctimas con discapacidad intelectual. *Siglo Cero. Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 43(3), 54–68.
- Sobsey, D. (1994). *Violence and abuse in the lives of people with disabilities: the end of silence acceptance?* Baltimore: Paul H. Brooks.
- Sobsey, D. y Mansell, S. (1997). Teaching people with Disabilities to be Abused and Exploited: The Special Educator as Accomplice. *Developmental Disabilities Bulletin*, 25(1), 77–93.
- Sobsey, D. y Varnhagen, C. (1991). Sexual abuse and exploitation of disabled individuals. En C. Bagley y R. J. Thomlinson (Eds.), *Child Sexual Abuse: Critical Perspectives on Prevention, Intervention and Treatment* (pp. 203–216). Toronto: Wall & Emerson.
- Sullivan, P. y Knutson, J. (2000). Maltreatment and disabilities: a population-based epidemiological study. *Child Abuse and Neglect*, 24, 1257–1274. [http://dx.doi.org/10.1016/S0145-2134\(00\)00190-3](http://dx.doi.org/10.1016/S0145-2134(00)00190-3)
- Tharinger, D., Horton, C. B. y Millea, S. (1990). Sexual abuse and exploitation of children and adults with mental retardation and other handicaps. *Child Abuse and Neglect*, 4, 301–312. [http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134\(90\)90002-B](http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134(90)90002-B)
- Westcott, H. L. y Jones, D. P. H. (1999). Annotation: The abuse of disabled children. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 40, 497–506.
- Verdugo, M. A., Alcedo, M. A., Bermejo, B. y Aguado, A. L. (2002). El abuso sexual en personas con discapacidad intelectual. *Psicothema*, 14, 124–129.